

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIR062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22
		PAGINA: 1 de 13

17.

Lugar y Fecha de Presentación: Fusagasugá, 2024 – 11– 28.

Presentado a: Doctora
ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General Universidad de Cundinamarca
Universidad de Cundinamarca

Referencia: Actividad litigiosa que permita evidenciar el control oportuno en las actividades. en cada uno de los ciclos de defensa jurídica de los procesos a cargo Vigencia 2024. AJUR 008. tercer seguimiento trimestral a septiembre 30 de 2024.

Periodo de Seguimiento: **Fecha de Inicio:** 2024 – 09 – 18.
Fecha de Finalización: 2024– 11 – 19.
Total Horas: 72 horas.

Objetivo: Seguimiento y verificación de Actividad litigiosa procesos judiciales con el fin de establecer el control oportuno en las actividades y estado a la fecha. en cada uno de los ciclos de defensa jurídica de los procesos a cargo AJUR 008. tercer trimestre a septiembre 30 de 2024 Vigencia 2024.

Alcance: Presentar informe de seguimiento describiendo la continuidad y el estado actual de los procesos judiciales, teniendo en cuenta para el pronunciamiento la información plasmada y entregada por la Dirección Jurídica relacionada en el formato AJUR008. a septiembre 30 de 2024, Tercer trimestre, procesos archivados favorables, desfavorables y los nuevos agregados.

Asesor(es) de Control Interno: **Cesar Augusto Bernal Silva**
Asesor de Control Interno.

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIR062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22
		PAGINA: 2 de 13

La Dirección de Control Interno de la Universidad de Cundinamarca con fundamento en la Ley 87 de 1993 y complementarias, realizó seguimiento a la actividad litigiosa del 2024 tercer semestre a septiembre 30 de 2024.

Así las cosas, a continuación, se presentan los resultados de dicho seguimiento.

1. Actividades desarrolladas:

La Dirección de Control Interno de la Universidad de Cundinamarca con fundamento en la Ley 87 de 1993 y complementarias, realizó seguimiento a la actividad litigiosa del 2024 tercer trimestre a a septiembre 30 de 2024.

Así las cosas, a continuación, se presentan los resultados de dicho seguimiento.

En atención a la actividad asignada y con el fin de determinar e informar el estado actual como el número de procesos judiciales, se requirió en forma verbal y mediante correo a la directora de la oficina jurídica la información detallada y discriminada.

La jefe de la oficina jurídica en atención a la solicitud remite informe de lo gestionado y actuado como actividades a la Dirección de control Interno, mediante el correo de octubre 4 de 2024, consolidando la información actividades adelantadas, allegando los litigios AJUR 008. a septiembre 30 de 2024. (ver anexo) así:

Relaciona el universo de los procesos judiciales que cursan a la fecha y los nuevos, para lo cual remiten el tercer (3) informe actualizado a septiembre 30 de 2024. El cual contiene identifica y describe de manera individual cada proceso, la asignación de reparto y nombre del profesional del derecho, igualmente describe número de orden numeral consecutivo, numero del proceso, autoridad judicial que conoce, tipo de proceso, tipo de acción judicial, cuantía inicial de la demanda, hechos de la demanda, fecha de admisión, demandante, demandado, estado actual del proceso, sentido del fallo en contra, sentido del fallo a favor, fecha, y valor de la liquidación.

De acuerdo con el alcance el día 13 de septiembre 2024, se recuerda y nuevamente se solicitó de manera verbal la información, para lo cual, mediante correo de octubre 4 de 2024, la Dirección Jurídica de manera atenta y con el fin de relacionar los seguimientos y describir las actividades secuenciales adelantados durante el 2024, resume lo actuado en el primer, segundo y el actual tercer informe del estado de los procesos judiciales ,consolida en el AJUR, textualmente a 30 de septiembre de 2024 así.

En atención a su solicitud y se remite informe de la actividad litigiosa a cargo de la Dirección Jurídica ejerciendo la defensa y representación de la Universidad. Para el cierre del primer trimestre la Dirección Jurídica, a corte de 31 de marzo tiene a su cargo 147 procesos activos, para el segundo trimestre a corte

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIR062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22
		PAGINA: 3 de 13

de 30 junio tiene a su cargo 153 procesos activos, a corte de 30 de septiembre tiene a su cargo 158 procesos activos, por lo tanto, se hace la relación de los procesos archivados y agregados:

1. Procesos archivados: Una vez realizado la verificación y depuración de los procesos, se evidenció el archivo de 2 procesos, conforme lo indicado en el anexo No. 01.
2. Procesos agregados: Durante el transcurso del tercer trimestre 2024, se han agregado 7 procesos, de los cuales, algunos se encuentran pendientes de número de radicado al encontrarse en etapa de admisión anexo No. 02.
3. Formato AJUr008 Excel consolidado describe el estado y actuaciones a los procesos con corte a 30 de septiembre 2024, para un total de 158 procesos ver anexo No. 03.

Conforme la información allegada y en análisis, en aplicación a la presunción de buena fe de la información se describe, relaciona evidencia y observa así:

PROCESOS ARCHIVADOS

ANEXO 01. PROCESO ARCHIVADOS

PROCESOS ARCHIVADOS						
	NUMERO DE PROCESO	AUTORIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE ACCION JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL
1	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 001503 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024, POR LA CUAL SE RESOLVIÓ NO OTORGAR EL REGISTRO CALIFICADO PARA EL PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. CÓDIGO DE PROCESO RD6525	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	RECURSO DE REPOSICION	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	6/03/2024 SE RADICA EN EL MEN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 001503 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024, POR LA CUAL SE RESOLVIÓ NO OTORGAR EL REGISTRO CALIFICADO PARA EL PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. CÓDIGO DE PROCESO RD6525 (ADJUNTO EN ESTE INFORME SOPORTE DE RADICACIÓN Y RECURSO EN 16 FOLIOS) <u>RECURSO DE REPOSICION SE SUBSANA MEDIANTE LA DEMANDA RAD. 1100133340052024-0040200 PROCESO ACTIVO ANEXO 02.</u>

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIR062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22 PAGINA: 4 de 13

2	<p>RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 002445 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2024, POR LA CUAL SE RESOLVIÓ NO OTORGAR EL REGISTRO CALIFICADO PARA EL PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. CÓDIGO DE PROCESO RD10871.</p>	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	RECURSO DE REPOSICION	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<p>21/03/2024 SE RADICA EN EL MEN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 002445 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2024, POR LA CUAL SE RESOLVIÓ NO OTORGAR EL REGISTRO CALIFICADO PARA EL PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. CÓDIGO DE PROCESO RD10871. <u>RECURSO DE REPOSICION SE SUBSANA MEDIANTE LA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD. 1100133340052024-0038800PROCESO ACTIVO ANEXO 02.</u></p>
---	---	----------------------------------	-----------------------	-----------------------------	----------------------------------	--

En conclusión, una vez analizados los estados de los procesos archivados se encuentra resultados con sentencia favorable (2) de un total de 46 procesos. Para septiembre de 2024.

Sin embargo, en el tercer informe de seguimiento a septiembre 30 de 2024, si bien como se informa se archivan 2 procesos, se continua con los procesos judiciales archivados **en contra de la universidad** de los cuales se canceló por reconocimiento y orden del juez, enriquecimiento sin justa causa por parte de la Universidad de Cundinamarca

En consecuencia, se efectuó el pago de las cuantías que se describen discriminado por proceso, con ocasión de la condena por enriquecimiento sin justa causa de la Universidad de Cundinamarca de los siguientes procesos judiciales.

Proceso numero 16 * 253073333001-2017-00170-00 (reparación directa) demandante Luis Eduardo rojas Bohórquez, condena y pago \$ **\$12.484.233.**

Enriquecimiento sin justa causa en beneficio de la Universidad de Cundinamarca por motivo de no cancelarle los honorarios correspondientes al haber dictado el curso de profundización en la especialización en gerencia en desarrollo organizacional curso de profundización en gestiona de talento humano, sede Fusagasugá y Girardot durante los meses de abril, mayo, junio de 2016.

Proceso numero 17* 253073333002-2017-00171-00 (reparación directa) demandante pablo Emilio cubillos Mayorga, demandado Universidad de Cundinamarca, cuya decisión judicial reconoció el

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIR062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22 PAGINA: 5 de 13

enriquecimiento sin justa causa de la Universidad de Cundinamarca, en acatamiento se efectuó el pago de lo condenado. agencias en derecho por valor de (**\$700.000**) pago depósito judicial no. 431220000021650 por valor de **\$7.419.857**.

por motivo de no cancelarle los honorarios correspondientes al haber dictado el curso de profundización en la especialización en gerencia en desarrollo organizacional curso de profundización en agrología y educación ambiental y desarrollo a la comunidad realizadas en la sede Fusagasugá y Facatativá;

proceso numero 46* 253073333003-2017-00158-02 (reparación directa) demandante Ivan Gerardo Núñez Viloría, demandado Universidad de Cundinamarca, en decisión judicial reconoció el enriquecimiento sin justa causa en beneficio de la Universidad de Cundinamarca, se efectuó el pago de lo condenado por agencias en derecho por valor (\$3.543.916) y un salario por agencia en derecho y realizar pago no. 46591816 del 26/10/2023 motivación no cancelarle los honorarios docentes, correspondientes al haber dictado el curso de profundización en la especialización en gerencia en desarrollo organizacional curso de profundización en gestión de talento humano, seccional Girardot desde 11 de marzo al 2 abril de 2016.

De lo anterior a la fecha no refleja la actuación jurídico-administrativa para recuperación y retorno de las cuantías canceladas al patrimonio de la Universidad de Cundinamarca. por los anteriores hechos cursa plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento en la próxima auditoria, como a la función preventiva que se compulso el 8 de mayo de 2024 al director de Girardot. se dio a conocer a la secretaria general y comisión de control interno para seguimiento.

ANEXO 02. PROCESOS ACTIVOS

PROCESOS ACTIVOS						
#	NUMERO DE PROCESO	AUTORIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE ACCION JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL
1	2024-090201704	FISCALIA	DENUNCIA PENAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	PERSONAS INDETERMINADAS	02/09/2024: 02/09/2024: Se radica denuncia bajo el radicado 2024090201704 contra AYUDA.TRABAJOS (PERSONAS INDETERMINADAS). En la actualidad se encuentra pendiente por reparto, a fin de determinar la Fiscalía de conocimiento. En ejecución en reparto.

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIR062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22
		PAGINA: 6 de 13

2	2512660004152024-23834	FISCALIA	DENUNCIA PENAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Jhon Jairo Amaya Tibaque	05/09/2024: Se radica denuncia bajo el radicado 251266000415202423834 contra JHON JAIRO AMAYA TIBAQUE. En la actualidad se encuentra pendiente por reparto, a fin de determinar la Fiscalía de conocimiento. En ejecución en reparto
3	1100133340052024-004200	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA,	Ministerio de Educación Nacional	10/07/2024 se radica demanda 19/07/2024 acta de reparto 19/07/2024 reparto y radicación 19/07/2024 radicación oficina de apoyo expediente digital al despacho RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 001503 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024 ANEXO 01. En ejecución.
4	1100133340052024-0038800	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA,	Ministerio de Educación Nacional	10/07/2024 se radica demanda 11/07/2024 Reparto y Radicación 11/07/2024 radicación oficina de apoyo expediente digital al despacho RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 002445 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2024 ANEXO 01. En ejecución.

5	1100133340022024-0048300 2500023410002024-0171900	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTA Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA,	Ministerio de Educación Nacional	6/09/2024 se radica demanda 6/09/2024 al despacho por reparto 11/09/2024 notifica por estado auto del 10/09/2024 auto que remite proceso por competencia artículo primero. Declarar que este despacho carece de competencia para conocer del proceso de la referencia. artículo segundo. remitir el expediente por secretaría, previas las anotaciones del caso, a la sección primera del tribunal administrativo de cundinamarca.25000234100020240171900 Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección primera 26/09/2024 Reparto y Radicación 26/09/2024 al despacho por reparto
---	--	---	--	--	----------------------------------	--

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIR062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22
		PAGINA: 7 de 13

6	0500131050152022-0054600	JUEZ 15 LABORAL MEDELLIN	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	CILIA ENITH MEDINA GONZÁLEZ	PROTECCI ÓN S.A. Y OTRA	16/09/2024 Se radica contestación de demanda de la UDEC, en ejecucion
7	202400627	JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASU GÁ	EJECUTIVA	UNIVERSIDA D DE CUNDINAMA RCA	FABIÁN RICARDO MONROY BALLESTER O S CC 1.070.466.3 44 Y LUZ DELLY BALLESTER O S CC 65.778.557	04/09/2024: Se radica demanda ejecutiva 05/09/2024: Remiten Acta de reparto Jzdo 3 c-mpla de Fusagasugá. 27/09/2024: Se solicita informe radicado asignado y se pronuncie sobre la admisión de la demanda. 27/09/2024: Rta Jzdo: Informa radicado 2024-00627. En ejecucion

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIr062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22 PAGINA: 8 de 13

De lo anterior se encuentra que estos procesos por ser nuevos se encuentran dentro del proceso y procedimiento en ejecución.

Procesos agregados

Procesos agregados: Durante el transcurso de la vigencia 2023 y a la fecha septiembre de 2024, se han agregado a los **34** procesos que vienen los 7 descritos anteriormente para un total de 41, de los cuales, algunos se encuentran pendientes de asignar número de radicado al encontrarse en etapa de admisión. (ver soportes anexo 2 discriminado AJUR).

Del AJUR tercer seguimiento a septiembre, Se observa que se viene adelantando desde lo procedimental las actuaciones pertinentes para cada tipo de acción judicial y modalidad de proceso jurídico, entre otros cursan ejecutivos, civiles, policivos, penales, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ordinario laboral, acción de repetición reivindicatorios, cobro coactivo, quejas, sancionatorios, contencioso administrativo entre otros, presentando dentro de los términos y tiempos pertinentes, las acciones judiciales pertinentes y gestiones debidamente argumentadas y tipificadas normativamente con su material probatorio.

De otra parte de acuerdo al análisis de lo allegado y de acuerdo a lo informado y verificado de los estados a la fecha septiembre 30 de 2024, se continuara realizando seguimiento en la próxima vigencia a todos los procesos que vienen en trámite como a los nuevos, descritos en el cuadro anterior, seguimiento principalmente a los procesos encuentra en etapa de admisión. Aquellos Pendientes de entrega de constancias de ejecutoria para radicación de demandas y etapa de admisión. (ver cuadro anterior) CUMPLEN.

En consecuencia, se evidencia buena gestión en cuanto la custodia cuidado y protección a los procesos judiciales, por parte de Los profesionales en cabeza de la Dirección jurídica.

Como seguimiento y análisis y teniendo en cuenta los hechos observados en los hallazgos diagnosticados respecto de los procesos archivados en contra, con sentencia desfavorable para Universidad de Cundinamarca, según informe del primer trimestre abril 2024, segundo trimestre junio 30 y el actual tercer seguimiento a septiembre de 2024, los procesos relacionados con número 16 , 17 (primer seguimiento) y el proceso identificado con numero 46 evidenciado en el segundo seguimiento a junio 30 de 2024 continúan, para el tercer

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SC1r062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22 PAGINA: 9 de 13

seguimiento de la actividad litigiosa no se presentó procesos archivados con fallo en contra o desfavorable para Universidad de Cundinamarca.

Que como actuación para recuperar e ingreso de recursos o cuantías canceladas de los procesos descritos 16,17,46 a la fecha no refleja proceso alguno de **responsabilidad fiscal** cuyo fin reitero es recuperar las cuantías canceladas en cumplimiento de un fallo judicial por procesos archivados en contra de la Universidad de Cundinamarca. sin que a la fecha se obtenga respuesta y mencione actuación determinada a seguir, con el fin de establecer si jurídica y administrativamente recupera las cuantías descritas en cada caso. Y de no ser viable cuales medidas, políticas o plan de contingencia se adelantará para evitar se siga afectando el patrimonio de la universidad con estos pagos. en cumplimiento a lo requerido por el comité SAC 2023. Si procede (ACCION DE REPETICION). persistiendo la observación, por no contar con una respuesta concreta, si aun aplica la acción de repetición y cuales son las medidas legales que se deben seguir para recuperar las cuantías descritas en el cuadro.

16	253073333001-2017-00170-00	Reparación directa	Luis Eduardo Rojas Bohórquez. Pago \$12.484.233. curso de profundización especialización gerencia desarrollo, junio de 2016
17.	253073333002-2017-00171-00	Reparación directa	Pablo Emilio cubillos Mayorga. pago \$7.419.857. curso de profundización especialización agrología y eduambiental, junio de 2016
46.	253073333003-2017-00158-02	Reparación directa	a favor de Ivan Gerardo Núñez Viloria pago \$3.543.916 curso de profundización especialización gerencia desarrollo, junio de 2016

En seguimiento y conforme al diagnóstico al no haber pronunciamiento en el tercer informe AJUR actividad litigiosa de los hechos mencionados se compulso por control interno función preventiva el 8 de mayo de 2024 al director de Girardot.

igualmente el día 21 de octubre se envió oficio a jurídica para que presente respuesta, para lo cual de manera atenta y en términos el día 18 de noviembre de la presente anualidad via correo adjunta informe en el cual aclara y allega respuesta de lo actuado respecto a la aplicación de acción de repetición -reparación Directa y las medidas legales que se siguen para recuperar las cuantías descritas canceladas por procesos archivados en contra de la Universidad así:

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN		CÓDIGO: SCIr062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO		VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA: 2020-05-22
			PAGINA: 10 de 13

(C) Numero de proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo de Acción Judicial	(D) Cuantía Inicial de la Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(C) Demandante	(C) Demandado	ESTADO
730013333006-2024-00063-00	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO O DE GIRARDOT	ACCIÓN REPETICIÓN.	\$11.320.497	ATENDIENDO SU ACTUAR GRAVEMENTE CULPOSO Y QUE CON ELLO CAUSO EL PAGO DE UNA CONDENA JUDICIAL POR PARTE DE LA UDEC COMO RESULTADO DE LA CONDENA CANCELADA AL SEÑOR LUIS EDUARDO ROJAS BOHÓRQUEZ, SEGÚN SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN 3 SUBSECCIÓN A PROCESO 253073333001-2017-00170-01	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	IRMA RUBIELA CALDERON DE ZEQUEDA	De acuerdo al hecho generado del proceso 25307-3333001-2017-00170-01 de LUIS EDUARDO ROJAS BOHÓRQUEZ de Reparación Directa se inicia Acción de Repetición bajo el Radicado 730013333006-2024-00063-00, con la últimas actuaciones: 2024/06/20 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA REMITE DOCUMENTAL PARA SUBSANAR DEMANDA ATENDIENDO REQUERIMIENTO JUDICIAL El Señor(a): ANA MARIA HURTADO COLLAZOS a través de la ventanilla virtual, radió la solicitud No. 690721 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 20/06/2024 1:44:16, donde solicitó: Cumplimiento requerimiento judicial . Se realiza la siguiente gestión: acuse de recibo. 2024-06-27 MTSDe conformidad con lo establecido en los artículos 162 numeral 8 y 170 del C.P.A.C.A. adicionado por la Ley 2080 de 2021, se le ORDENA a la parte actora que corrija la demanda, para lo cual se le concede el término de diez 10 días, con el fin de que allegue: 1. Certificado del pagador, tesoroero o servidor público que cumpla tales funciones en el cual conste que la Universidad de Cundinamarca realizó el pago de la condena impuesta dentro del proceso de reparación directa radicado con el número 25307333300120170017000 y la fecha en que lo hizo, conforme lo preceptuado por el inciso tercero del . Documento firmado electrónicamente por: JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES fecha firma: Jun 27 2024 11:21AM 22/08/2024 Se presento subsanabilidad demanda / se remitió certificado de pago cumplimiento sentencia en la que la Universidad de Cundinamarca habia sido condenada. 30/08/2024 se notificó auto que decide admitir la demanda que en ejercicio del medio de control de repetición instaura a través de apoderada judicial la Universidad de Cundinamarca, en contra de la señora Irma Rubiela calderón de Zequeda. En ejecución
7300133330082022-00238-00	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO O DE IBAQUE	ACCIÓN REPETICIÓN.	\$7.419.857	QUE SE DECLARE RESPONSABLE A LA SEÑORA IRMA RUBIELA CALDERON ZEQUEDA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.557.796 DE GIRARDOT POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	IRMA RUBIELA CALDERON ZEQUEDA	De acuerdo al hecho generado del proceso 73001-3-33-008-2022-00238-00 de PABLO EMILIO CUBILLOS de Reparación Directa se inicia Acción de Repetición bajo el Radicado 730013333008-2022-00238-00, con la últimas actuaciones 12/01/2024 Sentencia primera instancia niega pretensiones de la demanda 30/01/2024 Universidad de Cundinamarca presenta recurso de apelación 13/03/24. Se radica poder por ventalla de SAMAI y al correo electrónico del juzgado 11/04/24. Se solicita corrección en el sistema SAMAI ya que aparece como archivado, se recibe respuesta y se corrige el yerro 11/04/2024.- Desarchivado, por estado del 06-05-2024, el juzgado niega solicitud de dar trámite a recurso de apelación y niega solicitud y ordena archivo . 09/05/ 2024, se radica recurso de reposición . el 21/05/2024, el expediente se fija en lista 28/05/2024, el proceso ingresa al despacho. En ejecución.
2530733330032017-0158-02	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO O DE GIRARDOT	REPACION DIRECTA	\$ 3.543.916	EL DEMANDANTE SOLICITA RECONOCIMIENTO DE LA RELACION CONTRACTUAL COMO DOCENTE DE LA UDEC Y EN CONSECUENCIA EL PAGO DE HONORARIOS, CAUSADOS Y LOS PAGADOS MAS LOS INTERESES MORATOPRIOS, INDEMNIZACION Y DAÑO MORAL.	IVAN GERARDO NUÑEZ VILORIA	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	De acuerdo al hecho generado del proceso 253073333003-2017-0158-02 de IVAN GERARDO NUÑEZ VILORIA de Reparación Directa, para este proceso de lleva a cabo ante el Comité de Conciliación Judicial la presentación del concepto PROPUESTA INICIAR PROCESO DE REPETICIÓN CONTRA IRMA RUBIELA CALDERÓN DE ZEQUEDA RAD. NO. 2530-733-33-003-2017-00158-00 , La cual es aprobada por los miembros del Comité, como resultado en el momento se encuentra en preparación de la demanda para revisión de la directora Jurídico y presentación ante el JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE IBAGUE-TOLIMA (REPARTO). En ejecución.

De lo anterior se encuentra que la Dirección jurídica inicio las actuaciones jurídico procesales acciones de repetición y reparación Directa, instaurando y siendo admitida tan solo una de las tres referenciadas, su estado actual se evidencia en el cuadro que precede, de manera discriminada donde describe lo actuado y el estado a la fecha, de acuerdo a lo anterior se interpreta que según el estado que se discrimina posteriormente para el auditor en aplicación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SC1r062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22 PAGINA: 11 de 13

del principio de responsabilidad no se puede establecer con certeza si lo actuado conlleva de manera eficaz a la recuperación de los dineros a favor del patrimonio de la Universidad.

En consecuencia y de acuerdo al estado se eleva función preventiva por cuanto a la fecha tan solo de las 3 actuaciones demandas la correspondiente LUIS EDUARDO ROJAS BOHÓRQUEZ fue admitida como repetición, sin embargo respecto PABLO EMILIO CUBILLOS se inicia Acción bajo el Radicado 730013333008-2022-00238-00, no ha sido admitida la demanda, y en cuanto IVAN GERARDO NUÑEZ VILORIA se encuentra en preparación la demanda por Reparación Directa actualmente para revisión de la directora Jurídica y presentación ante el JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE IBAGUE-TOLIMA (REPARTO). No ha sido admitida la demanda.

De lo anterior se continuará realizando seguimiento en la próxima vigencia al (4) cuarto seguimiento correspondiente (octubre-noviembre y diciembre) toda vez que se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, es de tener en cuenta que la rama judicial cesa labores la segunda semana de diciembre de 2024, para lo cual se realizara el seguimiento para el primer informe trimestral vigencia 2025 a todos los procesos descritos que vienen en el AJUR, como a los nuevos.

1. Aspectos Positivos:

La entrega de la información conforme al requerimiento realizado en el seguimiento encomendado al auditor.

Se evidencia gestión, seguimiento y control de los procesos, como adecuada defensa custodia y protección jurídico procesal de los procesos que se adelantan en favor y en contra de la universidad de Cundinamarca.

2. Resultados:

De manera general las observaciones plasmadas en la tabla de hallazgos del primer y segundo informe de seguimiento a los procesos AJUR, se mantienen.

La Dirección Jurídica a la fecha realizó pronunciamiento respecto la acción de repetición y las medidas legales que se adelantan para recuperar las cuantías canceladas por la Universidad de Cundinamarca. A favor de Luis Eduardo Rojas Bohórquez. \$12.484.233.- pablo Emilio cubillos Mayorga. \$12.484.233 y Iván Gerardo Núñez Viloría \$3.543.916.

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIr062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22 PAGINA: 12 de 13

De acuerdo al seguimiento y resultado de los procesos judiciales tercer informe, A la fecha septiembre 30, no se refleja procesos nuevos archivados en contra de la UDEC, que afecten el patrimonio, sin embargo, continúan los identificados descritos del primer y segundo seguimiento (ver relación y cuadro anterior), a los cuales se les continuará realizando seguimiento desde la Dirección de control Interno en el primer informe de seguimiento de los procesos judiciales AJUR de la vigencia 2025. Como seguimiento se eleva función preventiva de advertencia con el fin de instar a la Dirección Jurídica a continuar las acciones de seguimiento y control a sus procesos jurídicos.

1. Conclusiones:

- Se cumple con el alcance de las obligaciones y funciones encomendadas en defensa custodia y protección jurídico procesal de los procesos legales que se adelantan y los que lleguen a favor y en contra de la universidad de Cundinamarca.
- Se continua seguimiento a los procesos judiciales en próxima vigencia al cuarto seguimiento (octubre-noviembre y diciembre) toda vez que se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, analizándose en el primer informe del 2025 a todos los procesos descritos que vienen como a los nuevos, verificando el estado y las actuaciones judiciales en la que se encuentran a la fecha, principalmente a los procesos relacionados que se encuentra en etapa de admisión. Aquellos Pendientes de entrega de constancias de ejecutoria para radicación de demandas y etapa de admisión. desde el formato AJUR 008.2025. Y seguimiento a la función de advertencia para verificar de las demandas en los juzgados que a la fecha no han sido admitidas pablo Emilio cubillos Mayorga. \$12.484.233 y Iván Gerardo Núñez Viloría \$3.543.916. y hacer seguimiento a la admitida Luis Eduardo Rojas Bohórquez \$12.484.233 correspondientes a dineros para recuperar a favor de la Universidad de Cundinamarca.
- La Dirección de Control Interno continuara realizando seguimientos a la actividad litigiosa (estado de los procesos), para lo cual se insta a la dirección jurídica para que publique y allegue informe AJUR 008 actualizado correspondiente al cuarto trimestre 2024 a (31 de diciembre). Informe que debe ser presentado y soportado (AJUR) para marzo de 2025.
- Se concluye que el Integrador permiten un control actualizado riguroso y eficaz, de las actuaciones adelantadas a los procesos judiciales que cursan.

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIr062
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 4
	INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA: 2020-05-22 PAGINA: 13 de 13

Nota: En caso de que en el ejercicio se hayan establecido hallazgos y a fin de lograr que se emprendan actividades de mejoramiento, la Dirección Jurídica debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que será presentado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la asignación del mismo a través del aplicativo de Control Interno “*Acciones de Mejora*”, ingresando con el respectivo rol, a la plataforma institucional.

El Plan de Mejoramiento debe detallar la implementación de las acciones de mejoramiento que no podrá exceder una vigencia fiscal. En caso de que existan acciones con una duración superior, éstas deben ser justificadas plenamente.

CAROLINA GOMEZ FONTECHA
 Directora de Control Interno
 Universidad de Cundinamarca

Elaboró: **CESAR AUGUSTO BERNAL SILVA**
 Asesor de Control Interno.
 Universidad de Cundinamarca

Anexos:
 Procesos archivados: anexo No. 01.
 Procesos agregados: anexo No. 02.
 AJUr008 estado y actuaciones a los 158 procesos, anexo No. 03

17-30.